

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DE LA RECTORÍA DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M.P.P.D. HERMILO GÓMEZ HERNÁNDEZ, PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS E INTERCULTURALIDAD, DE LA M. EN C. SILVIA DEL CARMEN BARBOSA POLANCO, COORDINADORA DE LA LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO Y DEL M.C. SANTOS HUMBERTO ALVARADO DZUL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- En 1998 el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**) y a los organismos de carácter no lucrativo vinculados con la educación superior o que realizaran alguna función relevante para este subsector. Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

II.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su objetivo 3.2, Estrategia 3.2.3, tiene como objeto impulsar un México con Educación de Calidad, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo y crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, para incrementar de manera sostenida la cobertura en educación superior e impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación superior, de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

III.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en sus Objetivos 2, 3, 4, 5 y 6 tiene como finalidad fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior a fin de que se contribuya al desarrollo de México, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral, promover y difundir el arte como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad de conocimiento.

IV.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinarán recursos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**) 2016, para lo cual la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", publicó el 29 de enero de 2016 en su página electrónica, los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que el Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado B, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-00-005-U080-43401-1-1-9.

I.5.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "LA IES":

II.1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 30 de octubre de 2006, modificado y publicado por el mismo órgano informativo el día 15 de abril de 2009.

II.2.- Que de acuerdo con su Decreto de Creación, tiene los siguientes objetivos: I. Formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional, nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación de conocimiento de estos pueblos; II. Impulsar una educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos; III. Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia, promoviendo una comunicación amplia con el mundo; IV. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un



ambiente de respeto a la diversidad; V. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovadores, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas; VI. Organizar y realizar actividades de investigación y de postgrado en las áreas en las que ofrezca educación atendiendo fundamentalmente los problemas locales, regionales, estatales y nacionales en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad; VII. Llevar a cabo investigación en lengua y cultura, con el objeto de aportar elementos fundamentales que permitan desarrollar estrategias de revitalización de las lenguas y las culturas que nutran el proceso de formación académico-profesional; VIII. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural; IX. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; X. Impartir programas de educación continua orientados hacia la formación y capacitación del profesorado y el fortalecimiento de los principios de la perspectiva intercultural; XI. Ofrecer servicios adecuados a las necesidades locales y regionales; XII. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad; XIII. Diseñar los planes y programas de estudio sobre la base de contenidos y enfoques educativos flexibles, centrados en el aprendizaje, a efecto de dotar al estudiante de las habilidades para aprender a lo largo de la vida; y, XIV. Expedir certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos.

II.3.- Que su Representante Legal y Encargado de la Rectoría, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 15° de su Decreto de Creación.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el Anexo de Ejecución de este instrumento, de conformidad con los Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016.

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UIM061030AKA.

II.6.- Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Carretera Muna Felipe Carrillo Puerto, KM 137, S/N Presumida, C.P. 77870, en el Municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con los Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016, el desarrollo de los proyectos que se indican en el Anexo de Ejecución de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.



**SEGUNDA.- "LA SEP"**, en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de **\$729,880.00 (Setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

**TERCERA.- "LA IES"**, en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "LA SEP", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**;

b).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que reciba de "LA SEP", junto con los recursos que generen, que no hayan sido utilizados en el periodo de duración del proyecto conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente convenio, en la forma y plazo que prevean las disposiciones aplicables;

d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de cada proyecto, así como aquellos informes que durante la vigencia de este convenio le requiera la Dirección General de Educación Superior Universitaria;

e).- Facilitar la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, y

f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución** y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

**CUARTA.- "LA SEP"** y "LA IES" acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "Unidad Ejecutora" en el Anexo de Ejecución de este instrumento.

**QUINTA.-** "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el Anexo de Ejecución del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES" se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

**SEXTA.-** "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: "**Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria**", así como el número del presente instrumento.

**SÉPTIMA.-** Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el Anexo de Ejecución de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

**OCTAVA.-** "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el Anexo de Ejecución, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, mediante la formalización de Anexos de Ejecución que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

**NOVENA.-** La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 31 de diciembre de 2017, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

**DÉCIMA.-** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación por escrito que realice cualquiera de las partes con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, "LA SEP" y "LA IES" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "LA SEP" y "LA IES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONVENIO No.: 2016-23-007-090

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de abril de 2016.

Por: "LA SEP"

Dr. Salvador Jara Guerrero  
Subsecretario de Educación Superior

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez  
Director General de Educación Superior  
Universitaria

Por: "LA IES"

Lic. José del Ángel Arjona Carrasco  
Representante Legal y Encargado de la  
Rectoría

M.P.P.D. Hermilo Gómez Hernández  
Profesor Investigador de TC del  
Departamento de Lenguas e Interculturalidad

M. en C. Silvia del Carmen Barbosa Polanco  
Coordinadora de la Licenciatura en  
Turismo Alternativo

M.C. Santos Humberto Alvarado Dzul  
Jefe del Departamento de Vinculación

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

- Programa del curso/taller,
- Informe breve sobre las actividades realizadas durante el curso/taller,
- Constancia de la estancia,
- Programa de actividades para realizar,
- Informe de las actividades realizadas durante la estancia.

Medio para la difusión de los resultados: [www.uimqroo.edu.mx](http://www.uimqroo.edu.mx)

Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación y pago de servicios profesionales externos de instructor que impartirá el Taller de diseño de objetivos de aprendizaje	\$ 30,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación y pago de servicios profesionales externos al instructor que impartirá el Taller de técnicas didácticas	\$ 30,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación y pago de servicios profesionales externos al instructor que impartirá el Taller de evaluación de aprendizaje	\$ 30,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación y pago de servicios profesionales externos al instructor que impartirá el Taller de enseñanza y constructivismo para docentes	\$ 30,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación y pago de servicios profesionales externos al instructor que impartirá el curso de Gestión turística patrimonio cultural a 7 profesores de la Licenciatura en Turismo Alternativo	\$ 52,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación de 1 profesora, para asistir al curso de Ecotecnologías y energías renovables en el mes de octubre "Las Cañadas" Centro de agroecología y vida sostenible Huatusco, Veracruz, México	\$ 17,730.00
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje, alimentación e inscripción para profesores que asistirán al curso de Actualización sobre epidemiología y salud pública en el Instituto Nacional de Salud Pública en Cuernavaca, Morelos	\$ 40,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para un profesor que asistirá al XXXIX Congreso Nacional de Control Biológico y Taller de Entomófagos	\$ 12,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 241,730.00</b>

Rubro de otros:	Montos
Apoyo para pago de reproducción de materiales, compra de papelería, consumibles de alimentación para asistentes al Taller de diseño de objetivos de aprendizaje (café, crema, azúcar, agua, frutas, bocadillos y galletas)	\$ 5,000.00
Apoyo para pago de reproducción de materiales, compra de papelería, consumibles de alimentación para asistentes al Taller de técnicas didácticas (café, crema, azúcar, agua, frutas, bocadillos y galletas)	\$ 5,000.00
Apoyo para pago de reproducción de materiales, compra de papelería, consumibles de alimentación para asistentes al Taller de evaluación	\$ 5,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

CONVENIO No.: 2016-23-007-090

del aprendizaje (café, crema, azúcar, agua, frutas, bocadillos y galletas)	
Apoyo para pago de reproducción de materiales, compra de papelería, consumibles de alimentación para asistentes al Taller de enseñanza y constructivismo para docentes (café, crema, azúcar, agua, frutas, bocadillos y galletas)	\$ 5,000.00
Apoyo para pago de inscripción de 2 profesores, para asistir al curso Estrategias para la movilidad, impartido por el Colegio de las Américas (\$650.00 por cada uno)	\$ 1,300.00
Apoyo para pago de inscripción de 2 profesores, para asistir al curso Internacionalización del curriculum, impartido por el Colegio de las Américas (\$650.00 por cada uno)	\$ 1,300.00
Apoyo para pago de suscripción a la Plataforma Platzi (cursos de capacitación en línea para 5 profesores)	\$ 16,000.00
Apoyo para pago de inscripción para un profesor, para tomar el curso Adobe Profesor con Photoshop CC	\$ 6,000.00
Apoyo para pago de inscripción para tres profesores, para tomar el Taller de Neología	\$ 24,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 68,600.00</b>
<b>Total del proyecto</b>	<b>\$ 310,330.00</b>

Número de proyecto: 2016-02-B2-23-007-255

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$211,000.00 (Doscientos once mil pesos 00/100 M.N.)**.

**Unidad Ejecutora:** Coordinación de la Licenciatura en Turismo Alternativo

**Tema:** Diversificación de la oferta educativa, fortalecimiento de la pertinencia de los planes de estudio y vinculación de las instituciones de educación superior

**Subtema:** Proyectos de actualización de los planes y programas

**Nombre del proyecto:** Actualización de los Programas Educativos: Licenciatura en Lengua y Cultura, Licenciatura en Turismo Alternativo e Ingeniería en Sistemas de Producción Agroecológicos de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

**Nombre del responsable del proyecto:** M. en C. Silvia del Carmen Barbosa Polanco

**Duración del proyecto:** Seis meses

**Objetivos:**

1. Realizar el análisis del Modelo Educativo de la universidad con respecto a los programas educativos: Licenciatura en Lengua y Cultura, Licenciatura en Turismo Alternativo e Ingeniería en Sistemas Agroecológicos de la UIMQroo,



CONVENIO No.: 2016-23-007-090

2. Realizar el análisis del contexto de los programas educativos: Licenciatura en Lengua y Cultura, Licenciatura en Turismo Alternativo e Ingeniería en Sistemas Agroecológicos, de la UIMQroo,
3. Identificar las principales dificultades, áreas de oportunidad y de desarrollo para el plan de estudios de los programas educativos: Licenciatura en Lengua y Cultura, Licenciatura en Turismo Alternativo e Ingeniería en Sistemas Agroecológicos, de la UIMQroo.

**Metas:**

- 1.1 Construir los referentes externos del programa educativo: Licenciatura en Lengua y Cultura,
- 1.2 Construir los referentes externos del programa educativo: Licenciatura en Turismo Alternativo,
- 1.3 Construir los referentes externos del programa educativo: Ing. en Sistemas de Producción Agroecológicos,
- 2.1 Construir los referentes internos del programa educativo: Licenciatura en Lengua y Cultura,
- 2.2 Construir los referentes internos del programa educativo: Licenciatura en Turismo Alternativo,
- 2.3 Construir los referentes internos del programa educativo: Ing. en Sistemas de Producción Agroecológicos,
- 3.1 Diseñar instrumentos de recopilación de la información de tres programas educativos,
- 3.2 Realizar dos reuniones con expertos de las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo y Agroecología.

**Productos académicos:**

- Reporte que contenga los referentes externos del programa educativo: Licenciatura en Lengua y Cultura, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- Reporte que contenga los referentes externos del programa educativo: Licenciatura en Turismo Alternativo, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- Reporte que contenga los referentes externos del programa educativo: Ingeniería en Sistemas Agroecológicos, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- Reporte que contenga los referentes internos del programa educativo: Licenciatura en Lengua y Cultura, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- Reporte que contenga los referentes internos del programa educativo: Licenciatura en Turismo Alternativo, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- Reporte que contenga los referentes internos del programa educativo: Ingeniería en Sistemas Agroecológicos, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- Base de datos que contenga los resultados de la captura de Instrumentos de recopilación de la información.

**Medio para la difusión de los resultados:** [www.uimqroo.edu.mx](http://www.uimqroo.edu.mx)

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación de personas que realizarán la recolección de información : calendario para	\$ 42,000.00



CONVENIO No.: 2016-23-007-090

la aplicación de encuestas y el desarrollo de grupos focales de los tres programas educativos		
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para los expertos que asistan a las 2 reuniones del área de Lengua y Cultura	\$	41,000.00
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para los expertos que asistan a las 2 reuniones del área de Turismo Alternativo	\$	32,000.00
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para los expertos que asistan a las 2 reuniones del área de Agroecología	\$	41,000.00
Transporte terrestre (combustible) y alimentación para los representantes de la comunidad que asistan a la reunión del área de Lengua y Cultura	\$	28,500.00
Transporte terrestre (combustible) y alimentación para los representantes de la comunidad que asistan a la reunión del área de Turismo Alternativo	\$	7,500.00
Transporte terrestre (combustible), alimentación para los representantes de la comunidad que asistan a la reunión del área de Agroecología, así como para adquirir papelería	\$	10,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>202,000.00</b>

Rubro de otros:	Montos	
Apoyo para adquirir papelería para la impresión de documentos para construir los referentes externos de cada plan de estudios de las Licenciaturas en Lengua y Cultura y Turismo Alternativo, así como de la Ingeniería en Sistemas en Producción Agroecológicas (\$1,000.00 para cada una)	\$	3,000.00
Apoyo para adquirir papelería para la impresión de documentos para construir los referentes internos de cada plan de estudios de las Licenciaturas en Lengua y Cultura y Turismo Alternativo, así como de la Ingeniería en Sistemas en Producción Agroecológicas (\$1,000.00 para cada una)	\$	3,000.00
Apoyo para adquirir papelería para el diseño y reproducción de los instrumentos para recolectar la información: cuestionarios, guía de entrevistas de los programas educativos Licenciatura en Lengua y Cultura y Turismo Alternativo, así como de la Ingeniería en Sistemas de Producción Agroecológicas (\$1,000.00 para cada una)	\$	3,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>9,000.00</b>
<b>Total del proyecto</b>	<b>\$</b>	<b>211,000.00</b>

Número de proyecto: 2016-02-B3-23-007-258

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$208,550.00 (Doscientos ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.

Unidad Ejecutora: Departamento de Vinculación



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*

CONVENIO No.: 2016-23-007-090

**Tema:** Diversificación de la oferta educativa, fortalecimiento de la pertinencia de los planes de estudio y vinculación de las instituciones de educación superior

**Subtema:** Proyectos orientados a fortalecer la vinculación de la educación superior con los sectores productivo y social

**Nombre del proyecto:** Programa Institucional de Vinculación Universitaria: Vinculación Comunitaria y Servicio Social

**Nombre del responsable del proyecto:** M.C. Santos Humberto Alvarado Dzul

**Duración del proyecto:** Seis meses

**Objetivos:**

1. Realizar un encuentro de vinculación comunitaria y servicio social en entornos interculturales, que favorezca la reflexión y análisis del proceso de vinculación con las comunidades,
2. Desarrollar competencias en los docentes y estudiantes a través de un curso de capacitación para el desarrollo del diagnóstico, elaboración y puesta en marcha de los proyectos de titulación,
3. Realizar el seguimiento a 400 proyectos comunitarios de 400 estudiantes en 125 comunidades para el desarrollo del diagnóstico, elaboración y puesta en marcha de los proyectos de titulación comunitarios basados en el modelo de educación superior intercultural,
4. Evaluar los talleres de vinculación con la comunidad ejecutados por estudiantes de la universidad con miras en la mejora continua de sus procesos y procedimientos técnicos y metodológicos.

**Metas:**

- 1.1 Compartir y debatir la forma de vinculación de la UIMQROO y de otras universidades interculturales con su entorno, con el fin de buscar soluciones a las problemáticas presentadas en la implementación de los talleres de vinculación con la comunidad a través de dos conferencias magistrales,
- 1.2 Revisión del proceso y la metodología de trabajo de los talleres de vinculación con la comunidad I, II, III y IV y el efecto de la inclusión del servicio social como parte del mismo proceso a través de cinco mesas de trabajo,
- 2.1 Capacitación de estudiantes y profesores en los temas de vinculación comunitaria y metodología de los talleres de vinculación con la comunidad y servicio social,
- 2.2 Realizar 100 reuniones que comprenden el número de comunidades en donde los estudiantes están desarrollando sus proyectos de vinculación, para generar acuerdos y sinergias entre proyectos,
- 3.1 Supervisión en campo de 400 proyectos comunitarios de 400 estudiantes en 125 comunidades, los cuales estarán elaborando el diagnóstico, diseño y puesta en marcha de los proyectos de titulación comunitarios basados en el modelo de educación superior intercultural,
- 3.2 Generación de 110 diagnósticos, 110 diseños, 100 puestas en marcha de proyectos y 80 reportes de tesis revisadas y avaladas por el asesor de los talleres de vinculación con la comunidad,
- 4.1 Diseño de un instrumento de evaluación y su aplicación,



- 4.2 Analizar los resultados y proponer acciones de mejora en torno a los procesos y procedimientos técnicos y metodológicos en el desarrollo e implementación de los talleres de vinculación con la comunidad

**Productos académicos:**

- Informe resultados de trabajo referente a la problemática presentada en la implementación de los talleres de vinculación con la comunidad,
- Informe y publicación de resultados de las mesas de trabajo sobre el proceso y la metodología de trabajo de los talleres de vinculación con la comunidad I, II, III y IV y el efecto de la inclusión del servicio social en dicho proceso,
- Constancias de participación del encuentro y mesas de trabajo en los temas de vinculación comunitaria y servicio social bajo el modelo de educación superior intercultural,
- Constancia de participación de profesores y lista de asistencia de estudiantes e informe de resultados de la capacitación,
- Minutas de las reuniones por comunidad con acuerdos establecidos entre estudiantes y profesores,
- Informe de supervisión en campo de proyectos comunitarios, de estudiantes en 125 comunidades,
- 110 diagnósticos, 110 diseños, 100 puestas en marcha de proyectos y 80 reportes de tesis,
- Instrumento y reporte de aplicación de instrumento de evaluación,
- Memoria del análisis de resultados y propuestas de acciones de mejora en torno a los procesos y procedimientos técnicos y metodológicos en el desarrollo e implementación de los talleres de vinculación con la comunidad.

**Medio para la difusión de los resultados:** [www.uimgroo.edu.mx](http://www.uimgroo.edu.mx)

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos	
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para conferencistas	\$	18,600.00
Transporte terrestre (combustible) para realizar seguimiento y supervisión en campo de los estudiantes que están realizando sus diagnósticos, diseño, puesta en marcha y reporte de proyectos de titulación	\$	50,000.00
Transporte terrestre (combustible) y alimentación para los encuestadores que aplicarán la encuesta de evaluación de los talleres de vinculación	\$	16,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>84,600.00</b>

Rubro de otros:	Montos	
Pago de servicios externos por servicio de coffee break para conferencias magistrales (2 días de servicio)	\$	7,000.00
Apoyo para adquirir papelería a utilizar en el desarrollo de las conferencias magistrales	\$	2,000.00
Apoyo para adquirir una impresora multifuncional para la impresión del material a utilizar en el desarrollo y ejecución del congreso	\$	7,000.00



*[Handwritten signatures and initials]*

CONVENIO No.: 2016-23-007-090

Pago de servicios externos por elaboración de materiales de promoción y difusión: carteles, lonas, pendones y folletería promocionales al evento, así como alimentación, asociados a la impresión de material	\$	17,500.00
Apoyo para adquirir papelería, memorias USB (5 piezas) e impresión de material para las mesas de trabajo	\$	3,350.00
Pago de servicios externos por alimentación para participantes de las mesas de trabajo	\$	5,400.00
Pago de servicios externos por edición e impresión del informe de resultados de las mesas de trabajo	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir tóner para imprimir el material de trabajo para el curso de capacitación del modelo de vinculación comunitaria intercultural	\$	1,600.00
Pago de servicios externos para servicio de coffee break para los asistentes al curso de capacitación del modelo de vinculación comunitaria intercultural	\$	3,000.00
Apoyo para adquirir papelería y tóner para impresión de material de trabajo para los integrantes de cada una de las reuniones por comunidad	\$	3,600.00
Pago de servicios externos por alimentación para profesores que realizarán seguimiento y supervisión en campo de los estudiantes y sus proyectos en sus comunidades	\$	30,000.00
Apoyo para adquirir CD's regrabables y etiquetas para los mismos, para el resguardo de los trabajos de campo	\$	950.00
Apoyo para adquirir papelería que se usará para generación de diagnósticos, diseño y puesta en marcha de los proyectos	\$	2,000.00
Apoyo para adquirir papelería que se usará para el desarrollo del instrumento de evaluación	\$	200.00
Apoyo para adquirir papelería para realizar el pilotaje del instrumento de evaluación, así como la impresión del mismo	\$	500.00
Apoyo para adquirir papelería que se usará para realizar la validación y cálculo de confiabilidad del instrumento de evaluación e impresiones asociadas a la validación y cálculo de la confiabilidad del mismo	\$	350.00
Apoyo para adquirir papelería para la elaboración del instrumento de evaluación y realización de encuestas en campo	\$	4,000.00
Pago de servicios externos por reproducción de materiales	\$	1,500.00
Pago de servicios externos por alimentación de profesor en salidas e campo en la aplicación del instrumento de evaluación	\$	2,000.00
Pago de servicios externos por servicio de coffee break a servir durante la capacitación de encuestadores	\$	2,500.00
Pago de servicios externos por edición e impresión de documentos de resultados y propuestas de mejora	\$	9,500.00
<b>Subtotal</b>	\$	<b>123,950.00</b>
<b>Total del proyecto</b>	\$	<b>208,550.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONVENIO No.: 2016-23-007-090

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **22 de abril de 2016**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"

**Dr. Salvador Jara Guerrero**  
Subsecretario de Educación Superior

**Lic. José del Ángel Arjona Carrasco**  
Representante Legal y Encargado de la  
Rectoría

**Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez**  
Director General de Educación Superior  
Universitaria

**M.P.P.D. Hermilo Gómez Hernández**  
Profesor Investigador de TC del  
Departamento de Lenguas e Interculturalidad

**M. en C. Silvia del Carmen Barbosa Polanco**  
Coordinadora de la Licenciatura en  
Turismo Alternativo

**M.C. Santos Humberto Alvarado Dzul**  
Jefe del Departamento de Vinculación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016.

